DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-15741
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2021ER5942 - EVENTO SIRE 5377807

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	06	MÓVIL:	CON	
FECHA:	26 de mayo de 2021	HORA:	12:15	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Predios 12 y 13 - Manzana I (según CT-8718)	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA			X: 90800 - 90850 Y: 94100 - 94150			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Bella Flor Sur	ÁREA DIRECTA AFECTADA:			0.01 Ha			
UPZ:	67 – Lucero	POBLACIÓN ATENDIDA:			8			
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	FAMILIAS	2	ADULTOS	4	MENORES	4	
CHIP:	AAA0054ZYOE	PREDIOS EVALUADOS			1			
AREA INSPECCIONADA	0.02 Ha.	DOCUMENTO REMISORIO			CR-40262			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizan para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Para adelantar cualquier intervención en los predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimientos en Masa

6. ANTECEDENTES:

En febrero de 2020, el IDIGER en el marco de sus competencias y con el fin de actualizar la condición de amenaza, vulnerabilidad y riesgo para un área de interés que cubre parcialmente el barrio legalizado Bella Flor Sur de la Localidad Ciudad Bolívar, emitió el Concepto Técnico CT-8718, en el cual están considerados los predios objeto del presente diagnóstico. De acuerdo con lo señalado en el CT-8718 los predios en mención corresponden a los Lotes 12 y 13 de la Manzana I, presentando una clasificación de Amenaza Alta y Riesgo Alto No Mitigable por movimientos en masa.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Consecuentemente con la categorización de amenaza y riesgo otorgada a estos predios, el CT-8718 recomendó la inclusión de las familias que los habitan al Programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo No Mitigable y destinar los predios como suelo de protección por riesgo.

Es pertinente destacar que la identificación de los predios objeto del presente diagnostico dentro del programa de reasentamiento de familias que se encuentran en condiciones de alto riesgo, es la señalada en la siguiente tabla:

Tabla 1. Identificación en el programa de reasentamiento de familias que se encuentran en condiciones de alto riesgo, de los predios objeto del presente diagnostico

No.	Manzana (según CT-8718)	Predio (según CT-8718)	Identificación (Ficha Técnica)	Fecha Ficha
1	I	13	194961	10-03-2020
2	I	12	194962	10-03-2020

7. LOCALIZACIÓN

En atención a al Radicado 2021ER5942 y al Evento SIRE 5377807 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día veintiséis (26) de mayo de 2021 a los predios 12 y 13 Manzana I (según CT-8718), emplazado en el Sector Catastral Bella Flor Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar y que se muestra a continuación en la Figura 1.

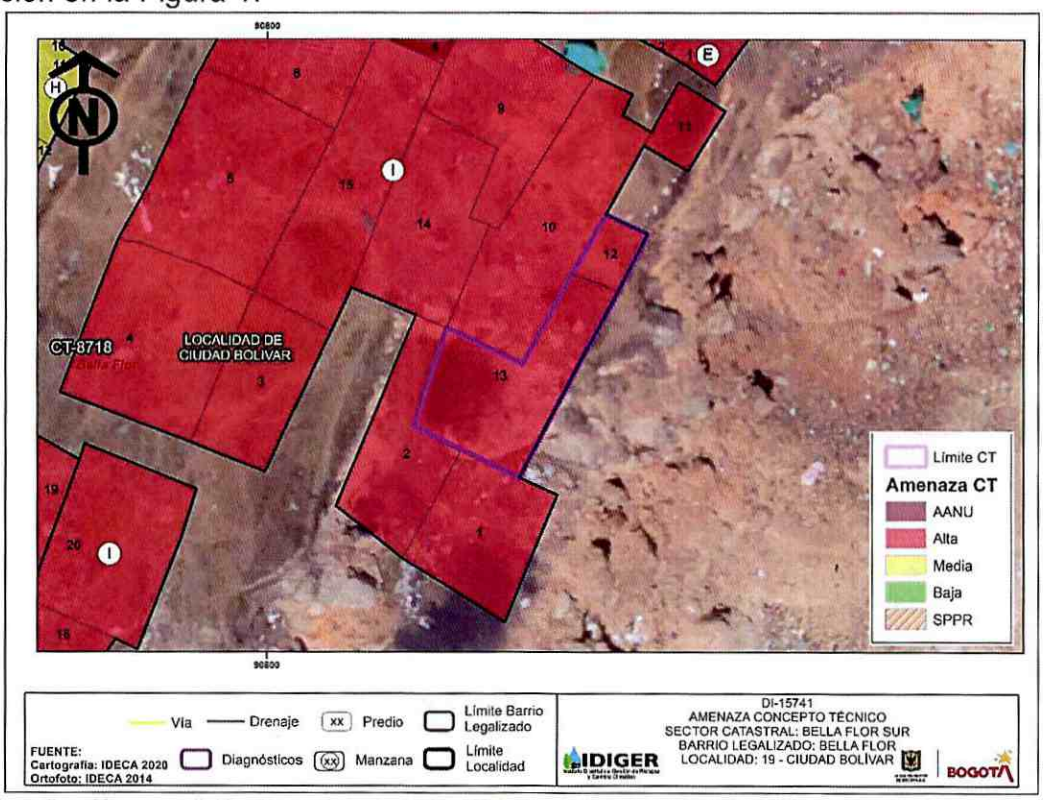


Figura 1. Localización y condición de amenaza según CT-8718 de los predios 12 y 13 Manzana I, emplazado en el Sector Catastral Bella Flor Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

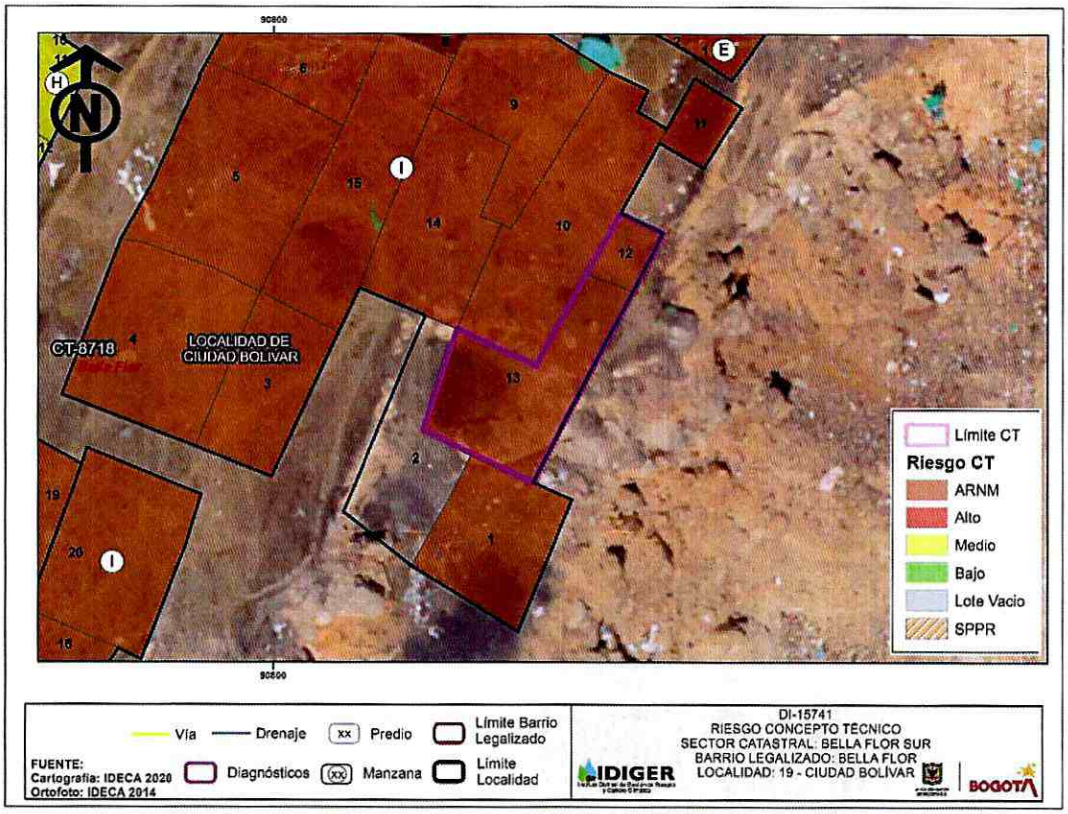


Figura 2. Localización y condición de riesgo según CT-8718 de los predios 12 y 13 Manzana I, emplazado en el Sector Catastral Bella Flor Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar.

8. DESCRIPCIÓN

A partir de la visita técnica desarrollada a los predios 12 y 13 Manzana I (según CT-8718), emplazado en el Sector Catastral Bella Flor Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, se identificó que el mismo se localiza en un sector poco consolidado hacia la parte alta de un talud de corte asociado posiblemente a un antiguo frente de explotación minera.

El talud de corte en mención, tiene una altura cercana a los 65m, una pendiente con tendencia vertical y se extiende sobre una longitud cercana a los 400m, conformado por una secuencia predominante de areniscas gris claras de grano fino y ocasionalmente grano medio a grueso, duras, en estratos delgados a muy gruesos, con intercalaciones menores de limolitas; material asociado a la Formación Arenisca Dura. De acuerdo con la inspección visual, el talud se ve altamente diaclasado y meteorizado posiblemente debido a las actividades de explotación y a la acción de los agentes erosivos.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Hacia la parte alta del talud, a una distancia de aproximadamente 2m de la cara de éste, se emplazan los predios 12 y 13 de la Manzana I (según CT-8718), donde se emplazan dos construcciones de 1 nivel desarrolladas en material de recuperación, con piso conformado en el suelo natural y cubierta liviana en teja de zinc soportada por un entramado en madera. Dichas construcciones, evidencian amplias deficiencias constructivas relacionadas principalmente con los materiales implementados y los mecanismos de amarre entre estos.

Entre las viviendas y la cara del antiguo frente de explotación, se evidenció un hundimiento del terreno marcado por una posible grieta de tracción que presentaba una longitud cercana a los 6m; situación que eventualmente sugiere la posibilidad de desprendimiento de cerca de 2m³ de material y que de mostrar una tendencia retrogresiva comprometería la funcionalidad de la construcción evaluada.

9. POSIBLES CAUSAS

Dentro de las posibles causas por las cuales se presenta el hundimiento del terreno con la posibilidad de un desprendimiento de material, se destaca el alto diaclasamiento del talud y su alto grado de meteorización, asociado posiblemente a las actividades de explotación desarrolladas en el pasado y a la acción de los agentes erosivos.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Fotos 1. Vista general del antiguo frente de explotación minera y de la ubicación de las construcciones evaluadas.

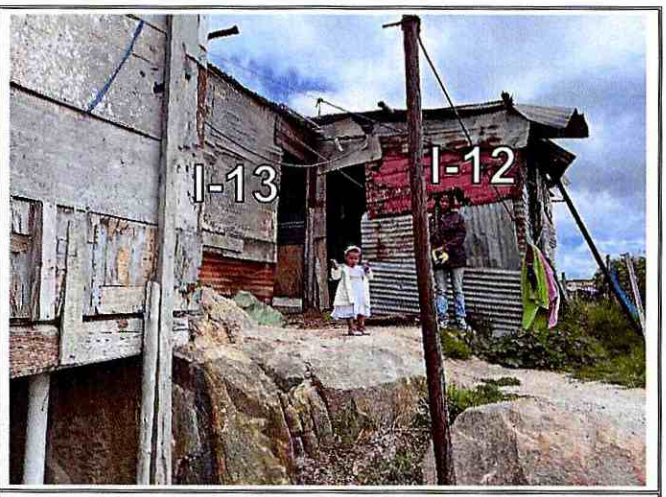
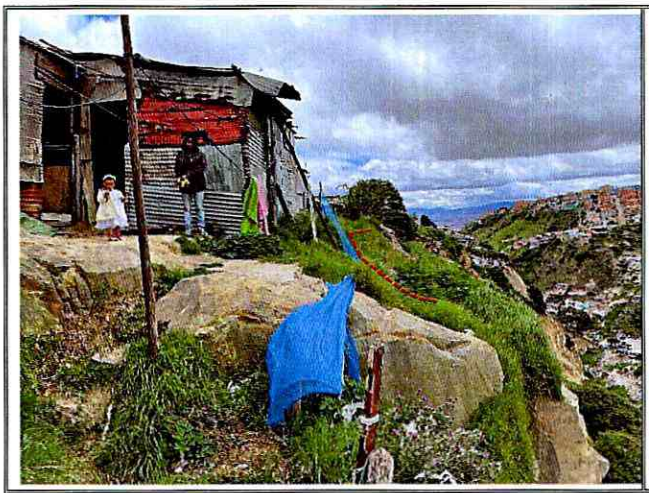


Foto 2. Fachada de las viviendas evaluadas, evidencia de sus características constructivas.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





Fotos 3 y 4. Vista general del sector en el que se identificó el undimiento del terreno, localizado entre la cara del antiguo frente de explotacion y las viviendas evaluadas.

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Predio 13 Manzana I (según CT-8718) *FT: 194961	Jesús María Guarnizo	Material de Recuperación	Residencial	1	Sin daños
2	Predio 12 Manzana I (según CT-8718) *FT: 194962	María Magdalena Guarnizo	Material de Recuperación	Residencial	1	Sin daños

*Ficha Técnica

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Desprendimiento del material inestable marcado por el hundimiento identificado con la posibilidad de un avance retrogresivo que eventualmente puede comprometer la habitabilidad de las viviendas emplazadas en los predios 12 y 13 Manzana I (según CT-8718), Sector Catastral Bella Flor Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del sector en el que se emplazan los predios 12 y 13 Manzana I (según CT-8718), Sector Catastral Bella Flor Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Recomendación de evacuación de las viviendas emplazadas en los predios 12 y 13 Manzana I (según CT-8718), Sector Catastral Bella Flor Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 2. Acta emitida en atención al Radicado 2021ER5942 - Evento Sire 5377807

No. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
6200	26-05-2021	María Magdalena Guarnizo	Evacuación de la vivienda emplazada en el predio 12 Manzana I (según CT-8718), Sector Catastral Bella Flor Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, identificada con la Ficha Técnica: 194962
6781	26-05-2021	Jesús María Guarnizo	Evacuación de la vivienda emplazada en el predio 13 Manzana I (según CT-8718), Sector Catastral Bella Flor Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, identificada con la Ficha Técnica: 194961

14. CONCLUSIONES.

- La habitabilidad y estabilidad de vivienda emplazada en el predio 12 Manzana I (según CT-8718), Sector Catastral Bella Flor Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, identificada con la Ficha Técnica: 194962, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por la posibilidad de que se presente el desprendimiento del material inestable marcado por el hundimiento identificado, y por la posibilidad de un avance retrogresivo que eventualmente puede alcanzar el predio en mención. Situación que puede verse agravada por la condición de amenaza alta y riesgo alto no mitigable definidas en el CT-8718.

- La habitabilidad y estabilidad de vivienda emplazada en el predio 13 Manzana I (según CT-8718), Sector Catastral Bella Flor Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, identificada con la Ficha Técnica: 194961, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por la posibilidad de que se presente el desprendimiento del material inestable marcado por el hundimiento identificado, y por la posibilidad de un avance retrogresivo que eventualmente puede alcanzar el predio en mención. Situación que puede verse agravada por la condición de amenaza alta y riesgo alto no mitigable definidas en el CT-8718.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables de la vivienda emplazada en el predio 12 Manzana I (según CT-8718), Sector Catastral Bella Flor Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, identificada con la Ficha Técnica: 194962, acoger la recomendación de evacuación impartida mediante formato 6200 del 26 de mayo de 2021.

- A los responsables de la vivienda emplazada en el predio 13 Manzana I (según CT-8718), Sector Catastral Bella Flor Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, identificada con la Ficha Técnica: 194961, acoger la recomendación de evacuación impartida mediante formato 6781 del 26 de mayo de 2021.

- Al la Caja de Vivienda Popular – CVP, desde sus competencias, gestionar los tramites respectivos para agilizar el proceso de reasentamiento de las familias que habitan en los predios 12 y 13 Manzana I (según CT-8718), Sector Catastral Bella Flor Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, identificadas con las Fichas Técnicas: 194962 y 194961 respectivamente.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Alcaldía Local de Ciudad Bolívar y a la Secretaria Distrital del Hábitat, desde su competencia y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación y demolición de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, para que posteriormente se proceda a la demolición de los mismos, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares, así como ejercer el control urbanístico al impedir que personas se emplacen en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable".

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES.

Elaboró
Firma:_____ Nombre: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA Profesión: Ingeniero Civil
Reviso
Firma:_____ Nombre: JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Profesional Especializado 222-29-SARECC

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071